

Observación: Las Normativas están identificadas con el formato (AÑO/NÚMERO), por Ej.: 94/28, porque me resultó más práctico al confeccionar el documento.

ANEXO B

TERCERA TABLA - Categorías M, N y O

Sistema de Seguridad ACTIVA Y PASIVA		IRAM	MERC OSUR	REGLAMENTO Naciones Unidas (UE)	REGLAMENTO (UE) Directiva (CEE)	FM-VSS	Categorías								
							M1	M2	M3	N1	N2	N3	O1	O2	O3
9 Choque frontal.   (23)	Doble BOLSA DE AIRE para Amortiguación de IMPACTOS	(a)	(b)	R. 94 Rev. 01	Dir. 96/79 (CEE)	208	X			X					
	Choque Frontal. (5)						X			X					

(**) M1 con PBT ≤ 2,5 tn.
(***) N1 derivado de M1.
(5) Régimen de aplicación de Choque Frontal: su aplicación será obligatoria conforme determine la Autoridad de Aplicación.
(23) Se deberán presentar los reportes de ensayos conforme al modelo de vehículo.
(a) Norma IRAM correspondiente.
(b) Norma MERCOSUR correspondiente.

[REGLAMENTO NAC. UNIDAS \(UE\) N° 94](#)

[DIRECTIVA N° 96/79](#)